

1. BASES I EDICIÓN CONCURSO ON LINE  
DE FOTOGRAFÍA DIGITAL

"Puerto del Rosario, crea tu historia"

1.- OBJETO.-

El tema único del concurso será el Municipio de Puerto del Rosario en todos sus aspectos.

2.- PARTICIPANTES.-

Podrá participar en este concurso cualquier persona mayor de edad, residentes y no residentes en el municipio de Puerto del Rosario que presente hasta un máximo de cinco fotografías relacionadas con la temática del concurso.

No podrá participar personal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Se admitirán fotografías tomadas en cualquier punto de la geografía municipal, que guarden relación con su arquitectura, zonas ajardinadas, playas, paisajes emblemáticos, naturaleza, etc.

El participante manifestará y garantizará al Ayuntamiento de Puerto del Rosario que él es el único titular de los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, haciéndose responsable de toda reclamación que eventualmente pudiera formularse respecto de las fotografías que a su nombre presente a este concurso.

3.- REQUISITOS DE LA FOTOGRAFIA.-

Se admitirá un máximo de cinco fotografías por autor, inéditas y no premiadas en ningún otro concurso.

Las imágenes deberán presentarse en formato digital y no deben ser alteradas electrónicamente. Tampoco se admitirán fotomontajes y únicamente cabrá realizar las mínimas correcciones de color y luminosidad.

La imagen se presentará en formato (.jpg) y con la máxima resolución posible.

Preferiblemente el nombre del archivo deberá comenzar con la primera inicial de su nombre y el primer apellido del autor y continuar con el lugar donde fue tomada la fotografía, ambos separados por un guion bajo. Ejemplo: nombre\_lugar donde fue tomada la fotografía.

Las imágenes que no cumplan dichos requisitos serán descalificadas.

Además la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario se reserva la admisión de originales que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que no se ajusten a las normas especificadas en estas bases y serán rechazados automáticamente los trabajos que resulten ofensivos, difamatorios u obscenos y ello con la premisa principal de que no se aceptarán trabajos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

Por ello, es importante que, en el caso de presentarse fotografías en las que aparezcan personas identificables (mayores o menores de edad)

se acompañen de la autorización pertinente, que deberá ir firmada autorizando su difusión por la persona que aparezca o su representante legal.

#### 5.- ENVÍO DE LAS FOTOGRAFÍAS.-

La forma de participación será exclusivamente por vía electrónica, enviándose las fotografías al correo electrónico [turismoconcurso@puertodelrosario.org](mailto:turismoconcurso@puertodelrosario.org)

En el asunto deberá especificarse "I Concurso de fotografía Municipio de Puerto del Rosario".

Las imágenes deberán reunir las consideraciones mencionadas en el apartado anterior de la convocatoria.

El plazo de admisión de fotografías comienza el día 01 de Marzo de 2021 a las 00,00 horas y finaliza a las 23,59 h. del día 30 de Abril de 2021.

Además, las fotografías se acompañarán de la siguiente información:

- Nombre y apellidos y nº de DNI o documento acreditativo de la identidad del participante.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Relación de las fotografías que presenta.
- Lugar de realización de cada una de las fotografías.

#### 6.- ACEPTACION DE LAS BASES.-

La participación en el presente concurso con el envío del correo con las imágenes adjuntas supone la aceptación íntegra de estas bases. También conlleva la publicación de las fotografías en los medios propios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y, en el caso del participante ganador, la publicación en esos mismos medios de los datos nombre y apellidos.

Los participantes, por el solo hecho de concursar, cederán los derechos de reproducción de sus fotografías a la organización sin contraprestación alguna, pudiendo ser utilizadas por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para fines divulgativos, incluidas exposiciones o reproducciones digitales o impresas, sin que eso signifique que el autor pierda sus derechos, ya que podrán utilizar sus imágenes a su conveniencia, con el único requisito de que si obtienen alguna distinción, deberán comunicar a la organización el otorgamiento de dicho galardón.

Además, los ganadores y finalistas aceptan que su fotografía seleccionada sea visible en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la de Turismo, así como en sus redes sociales.

La participación en el concurso requiere la cesión al Ayuntamiento de Puerto del Rosario los derechos de autor o autora de la fotografía para su reproducción de forma permanente sin necesidad de citar la autoría, así como la autorización para el tratamiento de sus datos personales.

La no autorización o cesión de estos derechos implica que el jurado no podrá valorar ni votar la fotografía participante y, por tanto, supondrá la descalificación automática del concursante.

La cesión al Ayuntamiento de Puerto del Rosario efectuada por la autora o autor de la fotografía tiene carácter de exclusiva, no limitándose su ámbito territorial.

#### 7.- PREMIO Y FALLO.-

El concurso otorgará tres premios, consistentes en:

Un primer premio valorado en 2.000,00 €, un segundo premio valorado en 1.000,00 € y, un tercer premio por importe de 500,00 €.

Resultará ganadora del presente concurso aquella fotografía que sume más "me gusta" en la cuenta de la Concejalía de Turismo donde será publicada.

El fallo del concurso y la fotografía ganadora en redes sociales se publicará en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario [www.puertodelrosario.org](http://www.puertodelrosario.org) y en las diferentes redes sociales (Facebook, Intagram, Twitter y Youtube), de la Concejalía de Turismo y se comunicará por correo electrónico al ganador.

La organización del concurso no responderá consultas una vez cerrado el plazo de admisión. En ningún caso atenderá llamadas telefónicas. Los criterios de evaluación serán la creatividad y la calidad fotográfica. El fallo y demás decisiones de la organización serán definitivos e inapelables.

#### 8.- PROTECCION DE DATOS.-

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los derechos digitales, los datos personales facilitados por los concursantes se emplearán para los usos estrictamente necesarios para el desarrollo de este certamen.

Información adicional sobre protección de datos

- Tratamiento: Concurso fotográfico on line 2021.

- Responsable: Concejalía Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. C/ Fernández Castañeyra, 2 Puerto del Rosario Fuerteventura, Las Palmas. Dirección de email: [turismo@puertodelrosario.org](mailto:turismo@puertodelrosario.org)

- Finalidad: Gestionar el desarrollo del concurso de fotografía y las comunicaciones que a este respecto sean necesarias con los participantes

- Legitimación: Consentimiento explícito.

- Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo autorización expresa u obligación legal.

El nombre y apellidos del ganador y otros participantes se podrán publicar a través de diferentes medios, incluidos la web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario así como en las redes sociales de la Concejalía de Turismo de la citada Corporación Local.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes.

- Derechos: Tiene derecho al acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad.

- Procedencia de los datos: Proporcionados por el interesado.

- En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto con respecto a los datos de carácter personal que puedan ser facilitados a través de los servicios de esta Web y al deber de tratarlos con confidencialidad. A estos efectos, se adoptarán las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición ante la citada Corporación Local, a través de la formulación de la oportuna solicitud dirigida al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, situado en Calle Fernández Castañeyra, 2, 35600 Puerto del Rosario, Fuerteventura, Las Palmas, bien por correo postal, bien a través de la Sede Electrónica Municipal.